



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 122 - 2009 - Gobierno Regional del Callao - GRI

Callao, 03 SET. 2009

VISTOS:

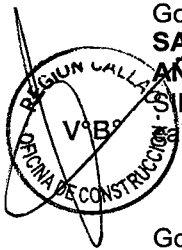
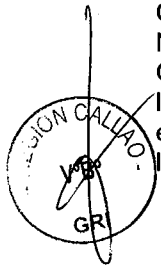
El Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 043-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 11 de Agosto de 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009, la Resolución Gerencial Regional N° 090-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 09 de Julio de 2009, la Resolución Gerencial Regional N° 102-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 22 de Julio de 2009, el Informe N° 189-2009-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 02 de Setiembre de 2009, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción, la Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009, el Informe N° 248-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 02 de Setiembre de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 001-2009-Gobierno Regional del Callao - GRI de fecha 19 de Enero de 2009, se aprobó la Actividad de Gestión **SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - AÑO 2009**, por la suma de S/. 133,537.78 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 78/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, a ser realizada mediante Ejecución presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 090-2009-Gobierno Regional del Callao - GRI de fecha 09 de Julio de 2009, se aprobó la Ampliación de la Actividad de Gestión **SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - AÑO 2009**, por la suma de S/. 113,263.00 (CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), a un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, a ser realizada mediante Ejecución presupuestaria Directa. Se precisa que debido a esta Ampliación aprobada, el monto total asignado a la Actividad ha sido modificado, siendo ahora de S/. 246,801.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), a un plazo total de ejecución de trescientos sesenta (360) días naturales;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 102-2009-Gobierno Regional del Callao - GRI de fecha 22 de Julio de 2009, se rectificaron los Artículos Primero y Segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 090-2009-Gobierno Regional del Callao - GRI de fecha 09 de Julio de 2009, precisando los alcances de la *Ampliación de la Actividad de Gestión acotada, en cuanto se refiere al valor referencial, metas, y plazo de ejecución. Así mismo, se aprobó los términos de referencia de servicios que integran la ejecución de la Ampliación de la actividad "Saneamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura - Año 2009"*;



Que, mediante Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 043-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 11 de Agosto de 2009, se aprueba los Términos de Referencia para la Contratación del personal Técnico y administrativo para la Ampliación de la Actividad de Gestión **"SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2009;**

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009, señala que corresponde se apruebe, mediante resoluciones gerenciales, el expediente de contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de cada Gerencia Regional, el mismo que debe de contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado .."*;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Expediente de Contratación, señala en su Artículo 10° *"El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso ..."*;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

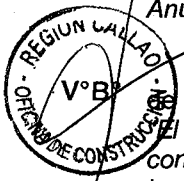
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación de la Ampliación de la Actividad de Gestión **"SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2009"**, según los Términos de Referencia aprobados mediante Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 043-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 11 de Agosto de 2009.

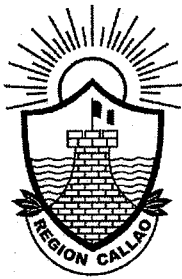
ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. **HERNÁN TEJADA SALINAS**
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)





**APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA
N° 043-2009 - Gobierno Regional del Callao - GRI**

VISTOS:

El Informe N° 128-2009-CALLAO-JVV de fecha 27 de Mayo de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Logística, el Informe N° 993-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 07 de Julio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 027-2009-GRC/GRI-OC/PMV de fecha 31 de Julio de 2009, emitido por el Coordinador de Liquidaciones (e) de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 028-2009-GRC/GRI-OC/PMV de fecha 31 de Julio de 2009, emitido por el Coordinador de Liquidaciones (e) de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 029-2009-GRC/GRI-OC/PMV de fecha 31 de Julio de 2009, emitido por el Coordinador de Liquidaciones (e) de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 030-2009-GRC/GRI-OC/PMV de fecha 31 de Julio de 2009, emitido por el Coordinador de Liquidaciones (e) de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 031-2009-GRC/GRI-OC/PMV de fecha 31 de Julio de 2009, emitido por el Coordinador de Liquidaciones (e) de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 033-2009-GRC/GRI-OC/PMV de fecha 03 de Agosto de 2009, emitido por el Coordinador de Liquidaciones (e), el Informe N° 353-2009-GRC/GRI-OC de fecha 03 de Agosto de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 354-2009-GRC/GRI-OC de fecha 03 de Agosto de 2009, emitido por el Jefe de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 355-2009-GRC/GRI-OC de fecha 03 de Agosto de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 356-2009-GRC/GRI-OC de fecha 03 de Agosto de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 358-2009-GRC/GRI-OC de fecha 03 de Agosto de 2009, emitido por el Jefe de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 357-2009-GRC/GRI-OC de fecha 03 de Agosto de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Reporte de Devolución por Observación emitido por la Oficina de Logística de fecha 06 de Agosto de 2009, el Informe N° 228-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 11 de Agosto de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

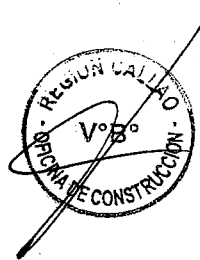
De conformidad con los "Lineamientos para la aprobación y ejecución de Actividades y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 093-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de Febrero de 2008 y modificada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 491-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 02 de Setiembre de 2008 y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE APRUEBA:

1. Los Términos de Referencia para la **Contratación de un (01) Asistente Administrativo para la Ampliación de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura-Año 2009"**, por la suma de S/. 11,000.00 (ONCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los

impuestos de Ley, con precios base al mes de Mayo de 2009, a un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales.

2. Los Términos de Referencia para la **Contratación de un (01) Auxiliar Administrativo para la Ampliación de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura-Año 2009"**, por la suma de S/. 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Mayo de 2009, a un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales.
3. Los Términos de Referencia para la **Contratación de un (01) Asistente de Apoyo Administrativo para la Ampliación de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura-Año 2009"**, por la suma de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Mayo de 2009, a un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales.
4. Los Términos de Referencia para la **Contratación de un (01) Ayudante de Apoyo en Trámites de Expedientes para la Ampliación de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura-Año 2009"**, por la suma de S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Mayo de 2009, a un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales.
5. Los Términos de Referencia para la **Contratación de un (01) Asistente Técnico-Administrativo Especialista en Liquidaciones-Autónomo para la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura-Año 2009"- Grupo N° 05**, por la suma de S/.20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Mayo de 2009, a un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales.
6. Los Términos de Referencia para la **Contratación de un (01) Especialista en Liquidaciones de Obras por Contrata-Autónomo, para la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura-Año 2009"- Grupo N° 04**, por la suma de S/.20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Mayo de 2009, a un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales.



Se precisa que el Egreso que demande la Contratación del Asistente Administrativo a que se contrae el presente Formato, tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena Institucional		Cadena Funcional Programática							Cadena de Gasto							MONTO
PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2		
464	001	03	006	0008	1.015611	3.000695	00002	002	2	3	2	7	11	99	109,500	
									2	3	1	5	1	2	3763	
TOTALS/.															113,263	

Remitir copia del presente Formato, así como de los Términos de Referencia aprobados, a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.

Callao, 11 de Agosto de 2009

Gobierno Regional del Callao

[Signature]
Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA